



Resolución Ministerial

N° 562 -2017-PRODUCE

Lima, 21 NOV. 2017

VISTOS: El Oficio N° 309-2017-ITP/SG del Instituto Tecnológico de la Producción y el Informe N° 1629-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, señala que los CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Comité Directivo; y que el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP puede disponer que un Comité Directivo tenga bajo su ámbito más de un CITE sobre la base de criterios de territorialidad o especialidad;

Que, el artículo 19 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que el Comité Directivo de los CITE Públicos es designado por Resolución Ministerial del sector, y está conformado por un máximo de siete (07) miembros, un (01) representante del Ministerio de la Producción, un (01) representante del ITP y representantes del sector privado vinculado a la cadena productiva; asimismo, dispone que el Ministerio de la Producción designa al presidente del Comité Directivo de los CITE Públicos, con excepción de lo dispuesto en el Título III del Decreto Legislativo N° 1228;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Moquegua - CITEagroindustrial Moquegua", de naturaleza pública, en el ámbito del ITP;

Que, con la Resolución Ministerial N° 036-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes - CITEagroindustrial Majes", de naturaleza pública, en el ámbito del ITP;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 075-2016-PRODUCE, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 107-2016-PRODUCE y N° 016-2017-PRODUCE, se conforma el Comité Directivo del CITEagroindustrial Majes;

Que, por Resolución Ministerial N° 084-2016-PRODUCE, modificada mediante Resolución Ministerial N° 017-2017-PRODUCE, se conforma el Comité Directivo del CITEagroindustrial Moquegua;

Que, mediante el Oficio N° 309-2017-ITP/SG, el Secretario General del ITP, teniendo en cuenta criterios de especialidad, solicita la conformación del Comité Directivo que tenga bajo su ámbito el CITEagroindustrial Moquegua y el CITEagroindustrial Majes;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de los miembros del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes - CITEagroindustrial Majes, efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 075-2016-PRODUCE, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 107-2016-PRODUCE y N° 016-2017-PRODUCE, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluidas las designaciones de los miembros del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Moquegua - CITEagroindustrial Moquegua, efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 084-2016-PRODUCE, modificada por la Resolución Ministerial N° 017-2017-PRODUCE, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

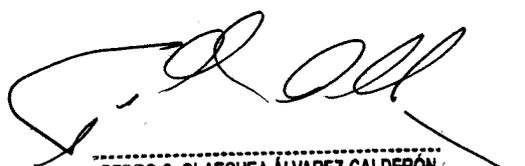
Artículo 3.- Conformar el Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Moquegua - CITEagroindustrial Moquegua y Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Majes - CITEagroindustrial Majes, el cual está integrado de la siguiente manera:

- a) Lyris Marlene Monasterio Muñoz, representante del Instituto Tecnológico de la Producción, quien lo preside.
- b) Percy Alberto Puertolas Salazar, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva.
- c) Marco Antonio Zúñiga Díaz, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva.
- d) Ricardo Ramiro Pineda Avila, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva.
- e) Olga Elisa Coayla Salas, representante del sector privado vinculado a la cadena productiva.
- f) Manuel Fernando Morón Guillén, representante del Ministerio de la Producción.

Artículo 4.- El Comité Directivo conformado en el artículo precedente se instala dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

